

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520345	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
-------------------------	-------------------	--------------------------	------------	-----------------------------	------------

Estado de la orden:	Revisada
----------------------------	----------

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR
--	-----------------------------

Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
---	------------------------	--	------------------------

Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451
------------------	--

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
-----------------------------	---	-------------	-------------------	------------------	-----------

Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
------------------------------	-------------------------	---------------	-------------------------	----------------------------	---------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico:	nellygutierrezgg@hotmail.com
--	--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	800	1,1000	0,0000	880,0000	12,0000	985,6000	530804

Subtotal	880,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	105,6000
Total	985,6000

Número de Items	800
Flete	0,0000
Total de la Orden	985,6000

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:32:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520379	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA		Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	<p>ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*</p> <p>ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - MATERIAL PUNTA: METÁLICA</p>	500	0,0650	0,0000	32,5000	12,0000	36,4000	530804

Subtotal	32,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9000
Total	36,4000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,4000

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:10:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520365	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

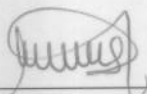
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000968	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R* CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R MARCA: VERBATIM - MODELO: CD-R - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - FABRICANTE: SIGLO 21 - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - DIÁMETRO: DESDE 12 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	400	0,1650	0,0000	66,0000	12,0000	73,9200	530804

Subtotal	66,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,9200
Total	73,9200

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	73,9200

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:20:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520378	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA

Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema Mosquera

Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS*	100	0,7750	0,0000	77,5000	12,0000	86,8000	530804
	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FORMAS EFICIENTES - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 27.8 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 20.7 CM - FABRICANTE: INPAPEL - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 343 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GR - ETIQUETADO: UNIVERSITARIO 100 HOJAS - OPACIDAD DEL PAPEL: 91%							

Subtotal	77,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,3000
Total	86,8000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	86,8000

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:16:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520383	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	Razón social:	Falconi Cisneros Jose Luis	RUC:	1715241525001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@lacondamine.com.ec			
Teléfono:	0998736219 026046724 026010417 026008952					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB*	30	4,7200	0,0000	141,6000	12,0000	158,5920	530804
	FLASH MEMORY 16 GB MARCA: VERBATIM - FABRICANTE: MITSUBISHI CHEMICAL - MATERIAL: METAL Y PLASTICO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: UNIDAD - ANCHO: 1.70 CM - PESO: 7 GRS - LARGO: 5 CM - MODELO: 16 GB - COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	141,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,9920
Total	158,5920

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	158,5920

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:08:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520369	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	JULIO CEVALLOS	Razón social:	Cevallos Salas Julio Cesar	RUC:	1707724959001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	julio.cevallos@jyefabricantesec.com	Correo electrónico de la empresa:	julio.cevallos@jyefabricantesec.com			
Teléfono:	022677585 0998718401 024501393 0987454022					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5150760	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

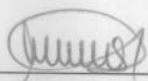
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: SUPERIOR - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 370 GR - LARGO: 33,3 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: JYE Fabricantes - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL	1000	0,9800	0,0000	980,0000	12,0000	1.097,6000	530804

- | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| - ANCHO: 28 CM | | | | | | | |
| - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL | | | | | | | |
| - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2 | | | | | | | |
| - COLOR: NEGRO | | | | | | | |

Subtotal	980,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	117,6000
Total	1.097,6000

Número de Items	1000
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.097,6000

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:19:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520364	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

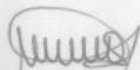
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	100	0,3200	0,0000	32,0000	12,0000	35,8400	530804

Subtotal	32,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,8400
Total	35,8400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,8400

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:21:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520362	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U* GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11,1 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 141,8 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM - FABRICANTE: NINGBO ALLDO STATIONERY CO.,LTD	120	0,4400	0,0000	52,8000	12,0000	59,1360	530804

Subtotal	52,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,3360
Total	59,1360

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	59,1360

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:22:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520360	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

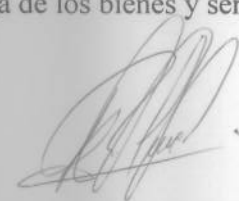
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,2500	0,0000	25,0000	12,0000	28,0000	530804

Subtotal	25,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0000
Total	28,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,0000

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:22:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520358	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516009110	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO* AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO MARCA: GENMES - UNIDAD: 1 UNIDAD - RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS - PESO: 166 GR - MODELO: AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO 304A - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL - MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO Y METAL - LARGO: 8 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: PARA LÁPICES ESTANDAR DESDE 6,5 CM DE DIÁMETRO - ANCHO: 4,5 CM - ALTO: 8 CM	10	3,0000	0,0000	30,0000	12,0000	33,6000	530804

Subtotal	30,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6000
Total	33,6000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,6000

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:22:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520357	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	300	0,2700	0,0000	81,0000	12,0000	90,7200	530804

Subtotal	81,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,7200
Total	90,7200

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	90,7200

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:23:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520355	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

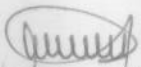
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920148	SOBRE MANILA F2* SOBRE MANILA F2 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MANILA F2 - PESO: 8,6 GR - LARGO: 18,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 30,5 CM - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 75 GR/M2	100	0,0280	0,0000	2,8000	12,0000	3,1360	530804

Subtotal	2,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3360
Total	3,1360

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1360

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:23:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520353	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

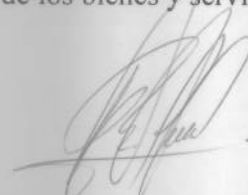
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000167	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE*	25	0,3200	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530804
	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 32 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL CONTRATAPA: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 1 BOLSILLO - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - CALIBRE CONTRATAPA: 110 MICRAS - MODELO: CARPETA PLÁSTICA UN LADO TRANSPARENTE - CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 MICRAS - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: 50 HOJAS - MATERIAL: PVC - ANCHO: 23 CM - MATERIAL TAPA: PVC - PESO APROXIMADO (UND): 80 GR							

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:27:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520352	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	100	0,2500	0,0000	25,0000	12,0000	28,0000	530804

Subtotal	25,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0000
Total	28,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,0000

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:25:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520350	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPTAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

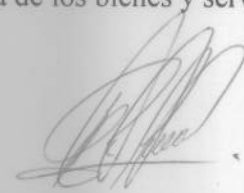
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001104	MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*	100	0,3900	0,0000	39,0000	12,0000	43,6800	530804
	MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: COGECOMSA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO - COLOR: BLANCO/ CREMA - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR/CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PEGAJOSIDAD: 5,5 - ANCHO: 1 PULGADA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - RESISTENCIA: 4 KG/ CM - PESO APROXIMADO (UND): 75 GR							

Subtotal	39,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,6800
Total	43,6800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,6800

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:26:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520349	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

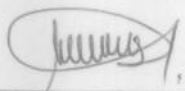
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

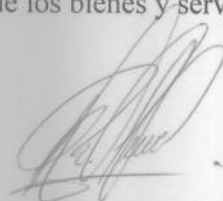
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIAMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	50	0,2500	0,0000	12,5000	12,0000	14,0000	530804

Subtotal	12,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5000
Total	14,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,0000

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:27:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001520347	Fecha de emisión:	07-03-2019
		Fecha de aceptación:	11-03-2019
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
		RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
		Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136
		Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)
		Correo electrónico:	johnlema@yahoo.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón: QUITO
	Parroquia:	LA MAGDALENA	Intersección: MAXIM RODRIGUEZ
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número: S11-89
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:
	Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas	
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com	
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco		

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

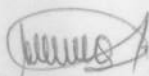
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES. - APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANG YIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM	150	0,2500	0,0000	37,5000	12,0000	42,0000	530804

Subtotal	37,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5000
Total	42,0000

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,0000

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:31:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520346	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPTAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001116	PROTECTOR DE HOJA A4 PLASTI. TRANSPARE. DELGA (1 UNI)* PROTECTOR DE HOJA A-4 PLASTICO TRANSPARENTE DELGADO (1 UNID) MARCA: COGECOMSA - PESO: 5,2 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - MODELO: PROTECTOR DE PLÁSTICO A4 DELGA (1 UNI) - ESPESOR: 35 MICRONES - COLOR: TRANSPARENTE - ALTO: 30,5 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: POLIPROPILENO - ANCHO: 23 CM	100	0,0485	0,0001	4,8400	12,0000	5,4208	530804

Subtotal	4,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5808
Total	5,4208

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,4208

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:32:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520382	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA		Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com		

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

CPC	Descripción	DETALLE						
		Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS* CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS MARCA: SKYGLORY - DIÁMETRO: 18mm x 25 ydas - ESPESOR TOTAL: 38 micras - COLOR: Transparente - ESPESOR DEL ADHESIVO: 13 micras - MODELO: 18X25 T - PESO APROXIMADO (UND): 18 gr - UNIDAD: 1 UMIDAD - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS	50	0,1200	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	530804

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200
Total	6,7200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7200

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:08:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001520381	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002110	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE* PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE MARCA: SKYGLORY - COLOR: Varios colores - CAPACIDAD: Perfora hasta 20 hojas - ANCHO: 110 mm - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - MATERIAL MANGO: Acero inoxidable - ALTO: 120 mm - FABRICANTE: SKYGLORY - MATERIAL BASE: Plástico - PESO: 400 gr - LARGO: 140 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD - REGLA: Integrada para centrar - INCLUYE: Receptáculo para residuos - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 perforaciones a 8 cm	30	5,1000	0,0000	153,0000	12,0000	171,3600	530804

Subtotal	153,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	18,3600
Total	171,3600

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	171,3600

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:09:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520380	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA		Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com		

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3** NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3" MARCA: SKYGLORY - MODELO: 3X3 - PESO: 160 gr - LARGO: 3 pulgadas - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: COLORES PASTELES - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua - FABRICANTE: IMPORTACION - CANTIDAD: Cubo 400 hojas - MATERIAL: PAPEL - PRESENTACIÓN: 80 hojas por color, 5 colores por paquete - ANCHO: 3 pulgadas	200	1,8500	0,0000	370,0000	12,0000	414,4000	530804

Subtotal	370,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	44,4000
Total	414,4000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	414,4000

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:10:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520376	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
-------------------------	-------------------	--------------------------	------------	-----------------------------	------------

Estado de la orden:	Revisada
----------------------------	----------

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
--------------------------	-------------------------	----------------------	------------------------	-------------	---------------

Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
--	---------------------------

Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
---	---------------------------	--	---------------------------

Teléfono:	0983513186
------------------	------------

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
-----------------------------	---	-------------	-------------------	------------------	-----------

Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
------------------------------	-------------------------	---------------	-------------------------	----------------------------	---------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico:	nellygutierrezgg@hotmail.com
--	--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
--------------	--

Observación:	
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107111	PORTAMINAS METALICO 0,5 MM* PORTAMINAS METALICO 0.5 MM MARCA: SKYGLORY - MATERIAL: Metal - COLOR: Varios colores - MODELO: 0.5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 mm - PESO: 8 gr. - LARGO: 14 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 mm - DISEÑO: Ergonómico - FABRICANTE: IMPORTACION - INCLUYE: BORRADOR	25	0,3100	0,0000	7,7500	12,0000	8,6800	530804

Subtotal	7,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9300
Total	8,6800

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,6800

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:11:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520372	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
-------------------------	-------------------	--------------------------	------------	-----------------------------	------------

Estado de la orden:	Revisada
----------------------------	----------

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
--------------------------	-------------------------	----------------------	------------------------	-------------	---------------

Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
--	---------------------------

Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
---	---------------------------	--	---------------------------

Teléfono:	0983513186
------------------	------------

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
-----------------------------	---	-------------	-------------------	------------------	-----------

Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
------------------------------	-------------------------	---------------	-------------------------	----------------------------	---------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico:	nellygutierrezgg@hotmail.com
--	--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
--------------	--

Observación:	
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110719	MINAS 0.5 MM*	50	0,1400	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	530804
	MINAS 0.5 MM MARCA: SKYGLORY - PESO: 2 gr - LARGO: 6 cm - UNIDAD: Tubo de 12 unidades - MODELO: 0.5 MM - COLOR DE LA MINA: Negro - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL: Carbón, grafito - CALIBRE: 0,5 mm							

Subtotal	7,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8400
Total	7,8400

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,8400

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:18:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520371	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000172	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U*	40	0,4700	0,0000	18,8000	12,0000	21,0560	530804
	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) 10 U GRUESO MARCA: SKYGLORY - MODELO: 10 U - PESO: 48 gr - LARGO: 10 cm - UNIDAD: 1 estuche de 10 unidades - ANCHO: 17 mm - MATERIAL: Acero Inoxidable - COLOR: Plata - FABRICANTE: SKYGLORY							

Subtotal	18,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2560
Total	21,0560

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,0560

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:18:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520366	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA		Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com		

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

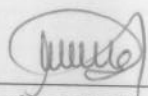
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES* CLIPS STANDAR 32 MM COLORES MARCA: SKYGLORY - PESO DE LA CAJA: 50 gr - MODELO: 32 MM - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - MATERIAL: Cuerpo de Acero con terminado de colores - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: IMPORTADO	200	0,3400	0,0000	68,0000	12,0000	76,1600	530804

Subtotal	68,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,1600
Total	76,1600

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	76,1600

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:20:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520363	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

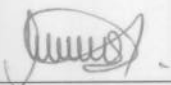
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000212	LIBROS DE ACTAS (BITACORA) DE 200 HOJAS*	20	2,6000	0,0000	52,0000	12,0000	58,2400	530804
	LIBROS DE ACTAS (BITACORA) DE 200 HOJAS MARCA: GL - MODELO: LIBRO bitácora de 200 hojas cuadros - PESO: 760 gr - LARGO: 29 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 20 cm - MATERIAL INTERIOR: Papel bond - CAPACIDAD: 200HOJAS - MATERIAL CUBIERTA: Pasta dura - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: GRAFICAS GL							

Subtotal	52,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,2400
Total	58,2400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	58,2400

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:21:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520361	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera		Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA			Correo electrónico:		nellygutierrezgg@hotmail.com
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA		Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8.30 a 16.00 horas			
	Responsable de recepción de mercadería:		Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*	100	0,8950	0,0000	89,5000	12,0000	100,2400	530804
	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: SKYGLORY - MATERIAL ADHESIVO: Hule natural - resina - FABRICANTE: ABRODESIVOS - PESO: 130 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 pulgadas - MATERIAL SUSTRATO: Papel crepé - RESISTENCIA: 4 kg/cm - MODELO: 2"X40 - EXTENSIÓN: 40 yardas - COLOR: Crema - ADHESIÓN AL ACERO: 400 gr/cm - PEGAJOSIDAD: 5							

Subtotal	89,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,7400
Total	100,2400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,2400

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:22:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520359	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



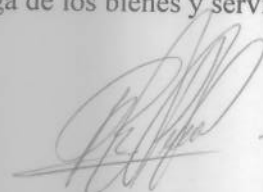
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: SKYGLORY - MODELO: 18X50 T - PESO APROXIMADO (UND): 41 gr - DIÁMETRO: 18mm x 50 ydas - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - ESPESOR TOTAL: 38 micras - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - COLOR: Transparente - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,1300	0,0000	13,0000	12,0000	14,5600	530804

Subtotal	13,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5600
Total	14,5600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,5600

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:22:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520356	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001141	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES*	20	2,9900	0,0000	59,8000	12,0000	66,9760	530804
	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES MARCA: SKYGLORY - MODELO: 100U - UNIDAD: PAQUETE X 100 - ANCHO: 12 cm - PESO: 300 gr - LARGO: 12 cm - MATERIAL: PLASTICO / PAPEL - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: IMPORTADO							

Subtotal	59,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,1760
Total	66,9760

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	66,9760

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:23:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520354	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com			

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: SKYGLORY - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3 cm - ADICIONAL: . - PESO: 200 gr - LARGO: 14 cm - MODELO: SKY - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLASTICO-METAL - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: Para tipo de grapa estandar 26/6 - COLOR: VARIOS	30	2,3900	0,0000	71,7000	12,0000	80,3040	530804

Subtotal	71,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,6040
Total	80,3040

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	80,3040

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:24:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001520351	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA		Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección: MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas			
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* CORRECTOR TIPO ESFERO MARCA: SKYGLORY - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: Tinta correctora a base de agua - TIPO DE PUNTA: Provista de una bolilla mezcladora - TAPA: Tapa con clip de cierre perfecto - CONTENIDO NETO: 7 ml - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 cm - MODELO: T/ES - MATERIAL ENVASE: Plástico - FABRICANTE: IMPORTADO - ENVASE: Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora	200	0,2360	0,0000	47,2000	12,0000	52,8640	530804

Subtotal	47,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,6640
Total	52,8640

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	52,8640

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:25:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520348	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA		Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: SKYGLORY - LÁMINA DE LA CUCHILLA: En ACERO INOXIDABLE para evitar la corrosión - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: S/M - FORMA DE LA LÁMINA: Trapezoidal - PESO: 40 GR - LARGO: 12 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 18 mm - MATERIAL INTERIOR: METAL REFORZADA - MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO - FABRICANTE: IMPORTADO	100	0,4300	0,0000	43,0000	12,0000	48,1600	530804

Subtotal	43,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,1600
Total	48,1600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	48,1600

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:27:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520344	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas				
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



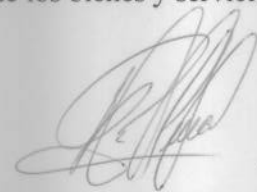
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA



Persona que autoriza

Nombre: Ing. John Lema Mosquera



Máxima Autoridad

Nombre: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES*	800	0,3514	0,0000	281,1200	12,0000	314,8544	530804
	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: SKYGLORY - MATERIAL: Cartulina - COLOR: Varios colores - TOLERANCIA: ± 5 % - MODELO: Cartulina A4 - GRAMAJE: 135 g/m2 - UNIDAD: 1 Paquete de 25 Unidades - ANCHO: 21 cm - PESO: 20 gr - LARGO: 29,7 cm - FABRICANTE: IMPORTADO							

Subtotal	281,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	33,7344
Total	314,8544

Número de Items	800
Flete	0,0000
Total de la Orden	314,8544

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:36:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520377	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
---	------------------------	--	------------------------

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
-----------------------------	---	-------------	-------------------	------------------	-----------

Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
------------------------------	-------------------------	---------------	-------------------------	----------------------------	---------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico:	nellygutierrezgg@hotmail.com
--	--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: LA MAGDALENA
	Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número: S11-89	Intersección: MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:	Teléfono: 000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)* CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) MARCA: COGECOMSA - COLOR: CAFÉ VARIOS TONOS KRAFT - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 25,3 CM - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 34 GR - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 205 GR/M2 - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - ALTO: 33,3 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	500	0,0620	0,0000	31,0000	12,0000	34,7200	530804

Subtotal	31,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7200
Total	34,7200

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,7200

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:11:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520375	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
-------------------------	-------------------	--------------------------	------------	-----------------------------	------------

Estado de la orden:	Revisada
----------------------------	----------

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR
--	-----------------------------

Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
---	------------------------	--	------------------------

Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451
------------------	--

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
-----------------------------	---	-------------	-------------------	------------------	-----------

Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
------------------------------	-------------------------	---------------	-------------------------	----------------------------	---------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico:	nellygutierrezgg@hotmail.com
--	--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

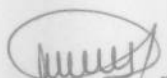
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ* BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ MARCA: FOSKA - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ - PESO: 25 GR - LARGO: 5,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,1 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - TIPO: RECTANGULAR	50	0,0900	0,0000	4,5000	12,0000	5,0400	530804

Subtotal	4,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5400
Total	5,0400

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,0400

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:12:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520374	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
-------------------------	-------------------	--------------------------	------------	-----------------------------	------------

Estado de la orden:	Revisada
----------------------------	----------

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR
--	-----------------------------

Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
---	------------------------	--	------------------------

Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451
------------------	--

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
-----------------------------	---	-------------	-------------------	------------------	-----------

Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
------------------------------	-------------------------	---------------	-------------------------	----------------------------	---------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico:	nellygutierrezgg@hotmail.com
--	--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
--------------	--

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	MARCADOR PARA CD* MARCADOR PARA CD MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 10 MM - MATERIAL: PLÁSTICO - COLOR: NEGRO Y AZUL - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - PESO APROXIMADO (UND): 8,3 GR	10	0,3500	0,0000	3,5000	12,0000	3,9200	530804

Subtotal	3,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4200
Total	3,9200

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,9200

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:17:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520373	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
-------------------------	-------------------	--------------------------	------------	-----------------------------	------------

Estado de la orden:	Revisada
----------------------------	----------

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR
--	-----------------------------

Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
---	------------------------	--	------------------------

Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451
------------------	--

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
-----------------------------	---	-------------	-------------------	------------------	-----------

Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
------------------------------	-------------------------	---------------	-------------------------	----------------------------	---------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico:	nellygutierrezgg@hotmail.com
--	--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000115	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS* CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES. - ALTO: 14,8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 205 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE DEL CARTÓN: 275 G/M2 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 % - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS PEQUEÑO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX	25	0,5000	0,0000	12,5000	12,0000	14,0000	530804

Subtotal	12,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5000
Total	14,0000

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,0000

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:17:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520370	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
---	------------------------	--	------------------------

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
-----------------------------	---	-------------	-------------------	------------------	-----------

Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
------------------------------	-------------------------	---------------	-------------------------	----------------------------	---------------------

Nombre funcionario encargado del proceso: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA
Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com

Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: LA MAGDALENA
	Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número: S11-89	Intersección: MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:	Teléfono: 000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000917	BORRADOR DE PIZARRÓN (MADERA Y TELA)* BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA) MARCA: ZUMAG - FABRICANTE: ZUMAG - ESPESOR: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 4,8 CM - PESO: 60 GR - TIPO: RECTANGULAR - LARGO: 12,7 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN MADERA Y FELPA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: TELA FELPA - MATERIAL PARTE INFERIOR: MADERA - COLOR: VARIOS COLORES	6	0,2800	0,0000	1,6800	12,0000	1,8816	530804

Subtotal	1,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2016
Total	1,8816

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,8816

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:19:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520368	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
---	------------------------	--	------------------------

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com

Nombre funcionario encargado del proceso: NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA
Correo electrónico: nellygutierrezgg@hotmail.com

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:
Horario de recepción de mercadería: 8.30 a 16.00 horas
Responsable de recepción de mercadería: Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

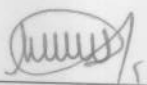
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	GOMA EN BARRA DE 40 GR* GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MODELO: GOMA EN BARRA 40 GR - PESO: 40 GR - LARGO: 11,1 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,9 CM	80	0,3000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	530804

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8800
Total	26,8800

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8800

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:19:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001520367	Fecha de emisión:	07-03-2019	Fecha de aceptación:	11-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
---	------------------------	--	------------------------

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
------------------------	-----------	--------------------------	------------	---	--------	---	---------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
-----------------------------	---	-------------	-------------------	------------------	-----------

Persona que autoriza:	Ing. John Lema Mosquera	Cargo:	Administrador Zonal (E)	Correo electrónico:	johnrlema@yahoo.com
------------------------------	-------------------------	---------------	-------------------------	----------------------------	---------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ GUALLIMBA	Correo electrónico:	nellygutierrezgg@hotmail.com
--	--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA MAGDALENA
	Calle:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección:	MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono:	000000000

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8.30 a 16.00 horas
	Responsable de recepción de mercadería:	Señor Ismael Tituaña 02-3110604 ext 322 ismaeltituana@hotmail.com

Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: NELLY DEL CARMEN
GUTIERREZ GUALLIMBA

Nombre: Ing. John Lema
Mosquera

Nombre: JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009612	DVD-R CON CAJA* DVD - R CON CAJA MARCA: MAXELL - MATERIAL: POLICARBONATO - DIÁMETRO: 12 CM - COLOR: PLATEADO - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - FABRICANTE: MAXELL - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - MODELO: DVD-R CON CAJA - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD AUDIO/VIDEO: 80 MINUTOS DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	200	0,3200	0,0000	64,0000	12,0000	71,6800	530804

Subtotal	64,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,6800
Total	71,6800

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	71,6800

Fecha de Impresión: lunes 11 de marzo de 2019, 13:20:07